

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
 Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Jueves 17 de Noviembre de 1949

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 256

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 38

Habiéndose presentado la Epizootia de Mal Rojo, en el ganado existente en el término municipal de Santa María del Monte de Cea, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta del 3 de Octubre*), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea; como zona infecta los pueblos de Castellanos, Villacintory y Santa María del Monte de Cea y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 31 de Octubre de 1949.

El Gobernador Civil,

### Jefatura Agronómica de León

*Bases del concurso para la designación de Almacenista distribuidor provincial de la patata de siembra extranjera.— Campaña 1949 50*

En cumplimiento de lo acordado por el Servicio de la Patata de Siembra del Ministerio de Agricultura, se saca a concurso público en la provincia de León, la distribución de la patata de siembra importada del extranjero, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán acudir al presente concurso los almacenistas de patata de siembra, bien aislados o agrupados, que la hayan sido en años anteriores y que estén inscritos en el Registro de la Jefatura Agronómica provincial.

2.ª También podrán concursar, pero sólo por la cantidad que les corresponda con arreglo al número de afiliados, las Cooperativas agrícolas, haciéndose acreedoras a dicho cupo si las condiciones que ofrecen se estima mejoran las del resto de los concursantes. Esta cantidad será fijada por la Jefatura Agronómica con el informe de la Sección de Siembra de la CREPA u ORAPA provincial.

3.ª La concesión será para la distribución de toda la patata de siembra que se importe del extranjero desde 15 de Octubre del año en curso a 1.º de Junio del año próximo, y sea asignada por el Servicio de la Patata de Siembra a esa provincia.

4.ª Los concursantes presentarán en la Jefatura Agronómica provincial en el plazo de siete días hábiles a partir de la fecha de la publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sus solicitudes, donde figure el nombre y dirección del concursante (domicilio, teléfono y dirección telegráfica), su aceptación de todas las condiciones del concurso y las mejoras que con respecto a las mismas ofrecen al Estado. La proposición se presentará en un sobre cerrado y lacrado, en el que se hará constar el nombre del concursante y se especificará que el contenido se refiere al concurso para la distribución de la patata extranjera importada.

5.ª El concurso será resuelto por la Jefatura del Servicio teniendo en cuenta los siguientes extremos:

a) Propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia.  
 b) Garantía moral, económica y conocimiento de estos problemas que ofrecen los concursantes.  
 c) Baja que ofrezcan al margen especificado en la base 9.ª y elementos con que cuentan para la mejor ejecución del servicio.

6.ª El concurso podrá ser declarado desierto si se estima que así conviene al interés público.

7.ª El concesionario del presente concurso depositará en la Caja General de Depósitos, en un plazo de diez días a partir de la fecha en que se le comunique oficialmente su resolución, la cantidad de 15.000 pesetas, como fianza a disposición del Servicio de la Patata de Siembra.

8.ª El concesionario se hará car-

go en frontera española de toda la patata envasada y admitida por el Servicio de Inspección de Fronteras del Ministerio de Agricultura, que se destine a su provincia y la trasladará hasta los puntos que le haya señalado la Jefatura Agronómica provincial, en los que se venderá a los agricultores contra vales de la Hermandad Sindical de Labradores por sacos completos, con arreglo a las instrucciones del Servicio y corriendo a su cargo todos los riesgos y mermas de la mercancía.

9.ª Es obligación del concesionario:

Abrir los créditos irrevocables precisos para el pago de la mercancía, con arreglo a las normas que señale el Servicio.

Prestar a los importadores garantía o depósito por el importe de los derechos de arancel de la patata.

Abonar a los importadores los gastos originados por la garantía que tienen que prestar en la Aduana en nombre del concesionario.

10.ª Para toda clase de gastos, riesgos, mermas y beneficios, cobrará el concesionario diez céntimos por kilogramo. En dicho margen no está incluido el importe del transporte desde vagón o camión puerto de llegada hasta los almacenes distribuidores, ni los que se originen para situar la mercancía en localidades que carezcan de ferrocarril.

11.ª Los gastos ocasionados por el anuncio del concurso y su resolución corren a cargo del concesionario.

12.ª El concesionario deberá vender la patata al precio que fije el Servicio de la Patata de Siembra, dándose cuenta a la Fiscalía de Tasas de las infracciones del mismo y castigándose por la Jefatura del Servicio las que se refieran a las demás órdenes de aquél o a las condiciones establecidas en este concurso con multas, de las que responde la fianza, pudiéndose llegar hasta la pérdida de ésta y anulación de la concesión. Contra estas sanciones de la Jefatura del Servicio, se podrá recurrir ante la Junta Central del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas. Igualmente se recurrirá a la Junta Central para cuantas cuestiones surjan acerca de la interpretación, modificación y demás incidentes que puedan producirse en la ejecución de este contrato, que tendrá carácter administrativo y que podrá elevarse a escritura pública.

13.ª En la Jefatura Agronómica provincial están a disposición de los concursantes las normas que ha de observar el adjudicatario para la realización del Servicio que se les encomienda.

León, 11 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza.

3583 Núm. 823.—236,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### La Robla

Por acuerdo de la Corporación de este Ayuntamiento, se saca a concurso los trabajos de mano de obra del interior de la Escuela de Rabanal de Fenar de este Ayuntamiento, a fin de que aquellas personas que les interese puedan formular proposición en pliego cerrado, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y atendiendo al pliego de condiciones que al efecto pueden examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Robla, 5 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

3488 Núm. 820.—28,50 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Cea

El día 21 del actual, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta pública para las obras de reconstrucción del local escuela de niños de San Pedro de Valderaduey, consistentes en habilitar un local para la misma con tres ventanas, dos puertas, una principal de entrada y otra interior, y una escalera para servicio del local, con los materiales necesarios, cuyo tipo de subasta es de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Consistorial de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y será adjudicada al postor más ventajero.

Cea, a 11 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, José Merino.

3604 Núm. 832.—36,00 ptas.

### Junta del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para las atenciones de la Administración de Justicia para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, a los efectos de los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, a la vez que el repartimiento girado entre los Ayuntamientos que lo integran.

Villafranca del Bierzo, 8 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

3605

## Administración de Justicia

### Requisitoria

Arán Suárez Jesús, (a) El Trillo, de 26 años, Practicante, hijo de Primitivo y Carmen, natural de Santa Camba (La Coruña) y Martínez Rodríguez (Jeséfa), de unos 27 años, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo, hoy en ignorado paradero, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarnos auto de procesamiento y ser indagados en sumario 225 de 1949 por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 10 de Noviembre de 1949.—El Secretario, Angel Torices.

3581

## ANUNCIO PARTICULAR

### 108 Comandancia de la Guardia Civil de León

#### Anuncio de Concurso

Habiendo quedado desierto el Concurso de fecha 19 de Septiembre próximo pasado, cuyo anuncio fué publicado con fecha 27 del citado mes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 216, para contratar el arrendamiento de un local para Garaje de los vehículos de este Cuerpo, destacados en Ponferrada (León) por tiempo indeterminado y por el precio máximo de 948 pesetas anuales, se invita en segunda convocatoria a los propietarios y administradores de fincas Urbanas enclavadas en dicha ciudad a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel de Timbre del Estado de la clase 6.ª, a las diez horas del día en que cumpla el término de los 30 días en que cumpla este anuncio, al Teniente Jefe de la Línea de Ponferrada, en la Casa Cuartel del Cuerpo, sita en la Calle Capitán Losada, número, 16, de dicha localidad, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el local que se solicita.

Las proposiciones expresarán el nombre y vecindad del proponente; si el propietario, administrador o representante legal; calle y número en que se halla situado el local que se ofrece; el precio del arrendamiento y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego del concurso.

Ponferrada, 29 de Octubre de 1949. El Teniente Instructor, Teótimo Larriba.—V.º B.º: El Teniente Coronel Primer Jefe, (ilegible).

3589 Núm. 827.—64,50 ptas.

Imp. de la Diputación provincial